

MARTES, 8 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 68

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-4758 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores BA 01/14.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por el Sr. alcalde, se adopta la siguiente resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de las infracciones que se expresan a continuación, infracciones contempladas en el artículo 50 a) de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre de prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias y ello por incumplimiento de lo establecido en el artículo 23.6 g) de dicho texto legal, que dispone que "no se permitirá la venta, ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales, reguladas por la correspondiente ordenanza municipal".

Segundo.- Que dichas conductas, tipificadas en la citada Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, pueden ser constitutivas de una infracción clasificada como leve, y sancionada con la multa que en cada caso se indica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 y 52.3 a) de la misma.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 5/97, de 6 de octubre, es competencia del alcalde la imposición de la sanción correspondiente. Tal atribución ha sido delegada en la Concejalía Delegada.

Por lo expuesto, esta Concejalía Delegada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, resuelve:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar instructor de este expediente a Dña. M^a Angeles Ruiz Toranzo, y secretario del mismo a D. Paola Pagín Díaz, que podrán ser recusados, de acuerdo con lo previsto en los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia a los interesados, para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, puedan alegar cuanto estimen conveniente en defensa de su derecho, así como vista del expediente y presentar documentos o informaciones que estimen convenientes; advirtiéndoles que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander 18 de marzo de 2014.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (ilegible).

CVE-2014-4758

MARTES, 8 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 68

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "LCPAID" Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias.

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LCPAID 50.a)	Incumplir lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 28 sobre condiciones de la publicidad, promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias químicas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración del Estado.

RELACIÓN DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción BA 01/14							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
13066/14	12/1/2014	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS CERVECA EN LA VIA PUBLICA, C/ ANDRES DEL RIO Nº 7	273-279	LEVE	LCPAID 50 a)	60 €	A
72190101 R	CRISTINA SANTAMARIA GLEZ		C/ MENENDEZ PELAYO Nº 52-1 39600 MALIAÑO-CAMARGO				
12250/13	13/7/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, LICOR-COLA, EN LA VIA PUBLICA, PARQUE DE LAS LLAMAS S/N	263-272	LEVE	LCPAID 50 a)	60 €	A
X7654383 Y	DXANA ROLGON		PZA. CACHUPIN 3 3 39770 LAREDO				
12430/13	8/8/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS CALIMOCHO EN LA VIA PUBLICA PZA.POMBO S/N	265-273	LEVE	LCPAID 50 a)	60. €	A
53814187 Y	GONZALO RODRIGO DEL CORRAL SORIANO		AVDA. DE EUROPA 12-7 3-B 28224 POZUELO DE ALARCON-MADRID				
12428/13	8/8/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS LICOR DE HIERBAS EN LA VIA PUBLICA PZA. DE POMBO	265-279	LEVE	LCPAID 50 a)	60 €	A
53814186 M	ALFONSO ADOLFO DEL CORRAL SORIANO		AVDA. DE EUROPA 12-7 3-B 28224 POZUELO DE ALARCON-MADRID				

2014/4758

CVE-2014-4758